

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA

8/08/2022
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☒

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES GR5

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

987 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

MINICIVIL S.A. NIT: 890930545-1
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1015 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

29/06/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
CESIÓN CONTRATO NÚMERO 987 DE 2021	2/03/2021	CESIÓN CONTRATO NÚMERO 987 DE 2021
ACLARACIÓN No 1 DE 2021	8/06/2021	SE ACLARA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO No 987 DE 2021 ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A			
N/A			
N/A			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					
N/A					
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/08/2030
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 310,625,154,993.00

50% EN SMMMLV: \$ 170,950.00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022	24/08/2022	\$ 14,002,090,382	\$ 14,002.09

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 324,627,245,375.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	2 DE 3	
		FECHA	8/08/2022 (Día / Mes / Año)	
OBJETO DE LA SOLICITUD				
A través del comunicado 0940-1573 del 8 de agosto de 2023 MINCIVIL S.A. solicita a la Interventoría: Se apruebe el traslado de recursos, se solicita trasladar la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100 CENTAVOS (\$13.850.000.000,00) del valor previsto para la vigencia 2026, que corresponde a CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 0/100 CENTAVOS (\$55.268.571.429,00) a la anualidad de la vigencia 2023; recursos que podrán ser ejecutados hasta finalizar el segundo semestre de 2023, con la finalidad de que se asegure durante la vigencia 2023, el flujo ininterrumpido de recursos, para destinarlos a las intervenciones que permitan mantener la transitabilidad de las obras del PR007+900 al PR012+890; en las cuales se incluyen y prevén entre otras, once (11) muros de contención con cimentación profunda, construcciones de obras de drenaje y la estabilización del sitio crítico del PR008+600; mientras se cuenta con la totalidad de los recursos que permitan la construcción completa del corredor vial, Tramo II (PR007+900 al 012+800) y por ende la transitabilidad del mismo bajo los parámetros de cumplimiento del alcance del contrato, en línea con las solicitudes de diseño, las Especificaciones Técnicas y normatividad vigente.				
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)				
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
Teniendo en cuenta que se requiere las intervenciones que permitan mantener la transitabilidad de las obras del PR007+900 al PR012+890; en la cuales se incluyen y prevén entre otras, once (11) muros de contención con cimentación profunda, construcciones de obras de drenaje y la estabilización del sitio crítico PR008+600; mientras se cuenta con la totalidad de los recursos que permitan la construcción completa del corredor vial, Tramo II (PR007+900 al 012+800) y por ende la transitabilidad del mismo bajo los parámetros de cumplimiento del alcance del contrato, en línea con las solicitudes de diseño, las Especificaciones Técnicas y normatividad vigente.				
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)				
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS				
Formulario 1		Valor actualizado última Adición No 1 de 2022 Fecha: 24/08/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Vigencia 2021	\$ 3,073,574,974	\$ 3,073,574,974	\$ -	\$ 3,073,574,974
Vigencia 2022	\$ 16,470,437,162	\$ 30,472,527,544	\$ -	\$ 30,472,527,544
Vigencia 2023	\$ 13,817,142,857	\$ 13,817,142,857	\$ 13,850,000,000	\$ 27,667,142,857
Vigencia 2024	\$ 27,634,285,714	\$ 27,634,285,714	\$ -	\$ 27,634,285,714
Vigencia 2025	\$ 13,817,142,857	\$ 13,817,142,857	\$ -	\$ 13,817,142,857
Vigencia 2026	\$ 55,268,571,429	\$ 55,268,571,429	\$ (13,850,000,000)	\$ 41,418,571,429
Vigencia 2027	\$ 55,268,571,429	\$ 55,268,571,429	\$ -	\$ 55,268,571,429
Vigencia 2028	\$ 46,978,285,714	\$ 46,978,285,714	\$ -	\$ 46,978,285,714
Vigencia 2029	\$ 50,662,857,143	\$ 50,662,857,143	\$ -	\$ 50,662,857,143
Vigencia 2030	\$ 27,634,285,714	\$ 27,634,285,714	\$ -	\$ 27,634,285,714
Valor Total	\$ 310,625,154,993	\$ 324,627,245,375	\$ -	\$ 324,627,245,375
AVANCE FÍSICO DE OBRA				
Hasta el mes de junio de 2023 la obra presenta un avance físico ejecutado del 15.39% (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)				
contra el avance programado del 12.75%. (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)				
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA				
Inversión programada acumulada: \$ 33,764,164,985.90 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 40,737,574,263.30 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)				
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 47,363,245,374.04 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)				
Valor anticipo otorgado: (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)				
Valor facturado (Incluido IVA) a: junio de 2023 \$ 37,737,245,374.04 Último mes facturado: marzo-2023 (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)				
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 277,264,000,000.96 (mes anterior a la presente solicitud)				
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES				
N.A. (Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)				
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD				
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)				
TÉCNICA:				
La firma Contratista evalúa las necesidades adicionales de ejecución de actividades del proyecto para la presente vigencia, que incluyen la continuidad de la intervención para el Tramo II del PR008+600 a PR012+890 y la de la atención del sitio crítico PR008+600. Lo anterior, en aras de mejorar y garantizar la estabilidad del corredor vial, la transitabilidad, la seguridad y las condiciones óptimas de la vía, optimizando la conectividad entre los departamentos de Santander y Boyacá; cumpliendo así los propósitos fundamentales del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030":				
1. PR007+900 a PR012+890. Para el Tramo II, las actividades corresponden a la construcción de muros con cimentación profunda, estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje. Estos sitios deben ser atendidos y demandan la inversión de recursos, con la prioridad de cerrar las obras existentes y en desarrollo, teniendo en cuenta la preexistencia de fallas geológicas y las condiciones geotécnicas y de topografía abrupta, que implican la continuidad y la atención inmediata de estas obras. Su priorización parte del recorrido de campo y la reunión celebrada entre Contratista de Obra e Interventoría el 10 de mayo de 2023 (Acta de Reunión No. 17), donde se efectuó la evaluación de las actividades requeridas, para terminar las obras que se encontraban en ejecución. Por ende, se están priorizando todas aquellas obras y puntos críticos del Tramo II, para que se garantice la continuidad en las obras de pavimentación, la estabilidad de las obras y la seguridad de los usuarios del corredor.				

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA	8/08/2022 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

2. Sitio inestable PR008+600. Sitio de inestabilidad geológica en la margen derecha del corredor, que se ha acentuado en las temporadas invernales y que, de no atenderse en su totalidad, se puede generar el cierre de la vía y sobrecostos para el proyecto. El área de intervención de la inestabilidad se ha incrementado, teniendo en cuenta que al efectuar una evaluación de la parte alta del talud -que presenta topografía abrupta-, luego del despeje de la vegetación, desde los componentes de geología y geotecnia del Contratista, con el aval del especialista de Interventoría, se determinó la necesidad de ampliar los estudios y diseños y por ende de las cantidades de obra, teniendo en consideración que esta parte del talud – parte alta con topografía abrupta y material inestable tipo coluvión colgado- estaba ejerciendo carga a la pata del talud, con el riesgo de acelerar el deslizamiento y/o incrementar el área afectada. La atención del sitio crítico del PR008+600, incluye obras de excavación en material común y en roca, instalación de pernos, geomanto y semillas (donde aplique), malla para estabilidad y sostenimiento, instalación de drenes y construcción de obras de drenaje superficial. Se debe dar continuidad a la ejecución de las obras necesarias, para atender este sitio, donde el pasado 01 de junio de 2022 se presentó un deslizamiento en el talud superior, como inicio de la activación de procesos erosivos y desestabilización del sector. Esta situación fue recurrente a lo largo de los ocho meses siguientes, presentándose un deslizamiento de mayores proporciones, que aconteció el 01 de octubre de 2022; produciendo el cierre total de la vía. En cumplimiento del alcance del contrato de la referencia, MINICIVIL S.A. viene adelantando la ejecución de las actividades de la estabilización de este sitio crítico, con intervenciones que incluyen la conformación de la estabilidad inicial, con el abatimiento de la pendiente; medida que se desarrolla a partir de la excavación del área de afectación, cumpliendo con la geometría proyectada, consistente en taludes de altura máxima de 7.5 m y la inclusión de 13 bermas intermedias de 3.0 m de ancho.

JURÍDICA:

El contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración para el cumplimiento de los fines del Estado, esto es, un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 23, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 679 de 1994, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Por ende, las circunstancias descritas evidencian la necesidad de redistribuir los recursos de las vigencias 2023 y 2026 del Contrato de Obra, a efectos de dar continuidad a las obligaciones y actividades emanadas dentro del objeto del Contrato de Obra No. 0987 de 2021, de tal manera que se de continuidad a las actividades de obra, requeridas para garantizar la finalización de las obras en desarrollo, la estabilidad de las mismas y la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Teniendo en consideración, que la presente solicitud se trata de una reprogramación de vigencias con el traslado de recursos de la vigencia 2026 a la vigencia 2023, no se requiere de adición de recursos al Contrato de Obra. Con la reprogramación de los recursos de las vigencias 2026 a 2023, se ejecutaran las inversiones establecidas, para la terminación de las obras en desarrollo.

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en consideración, que la presente solicitud se trata de una reprogramación de vigencias con el traslado de recursos de la vigencia 2026 a la vigencia 2023, no se requiere de adición de recursos al Contrato de Obra; por tanto, los recursos actuales son los mismos.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

Desde el componente ambiental, se tiene establecido y aprobado el PAGA No. 05, para el seguimiento y control de la gestión ambiental del Tramo II. Respecto al componente predial, se han adelantado las actividades concernientes a permisos previos de los propietarios y los procesos de adquisición de los predios requeridos para adelantar las obras. En cuanto a la gestión social, se han adelantado las actas de vecindad y todos los procedimientos requeridos para las compensaciones y traslado de los propietarios de los predios afectados.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

- Formato de seguimiento de garantías.
- Aprobación de pólizas.
- Formato de redistribución de recursos.
- Justificación de la reprogramación de vigencias.
- Presupuesto.

Notas:

- Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
- La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma Nombre: ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-30613 ANT. Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ Vo.Bo.Firma Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula profesional No.: 68700-63803 STD	Firma Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula profesional No.: 167666-T Firmado digitalmente por LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ Vo.Bo.Firma Nombre: LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ Director Territorial Matrícula profesional No.: 68700-63803 STD	Firma Nombre: FELIPE ANDRÉS VACA CORTÉS Gestor Técnico de Proyecto Matrícula profesional No.: 15202-195276 BYC Firmado digitalmente por JUAN JOSE OYUELA SOLER Firma Nombre: JUAN JOSÉ OYUELA SOLER Jefe Unidad Ejecutora: Director de Ejecución y Operación Matrícula Profesional No.: 25202-157094
Firma Nombre: CHRISTIAN EDUARDO BELTRÁN CERÓN Abogado Unidad Ejecutora	Firma: Nombre: ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENITEZ Titular Gerencia: Gerente Grupo Regionales 5 Matrícula profesional No.: 25202-096720 CND	

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

JUSTIFICACIÓN REPROGRAMACION N°3 POR TRASLADO DE VIGENCIA 2030 DEL CONTRATO 987-2021 “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 5.

ANTECEDENTES

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto

por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL

SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”:

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se iniciará la ejecución entre 2021 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones que necesita el país con una visión de largo plazo y repotenciación de la economía.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa “ Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030” tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con

una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030” aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030” tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales que apuntan a repotencializar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

El corredor vial Duitama - Charalá - San Gil, tiene una longitud aproximada de 134 kilómetros de los cuales se ejecutará el mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 41.0 kilómetros, que obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato.

En el presente documento de justificación de Reprogramación N°3 se incluye el proyecto **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MODULO 5.**

Por medio de oficio 0940-1573 y 1574 del 4 de agosto de 2023, Mincivil S.A., solicitó a la Interventoría del Proyecto y al INVIAS, en aras de cubrir los costos generados por la mayor obra dentro del alcance ejecutada debido a la capacidad instalada en el frente de Duitama sumando a la necesidad de culminar las obras existentes, asociadas a la preexistencia de fallas geológicas y las condiciones geométricas críticas que imposibilitan la construcción de las obras desde la concepción inicial del Proyecto, su priorización parte del recorrido de campo y la reunión celebrada con la Interventoría el 10 de mayo de 2023 ACTA DE REUNIÓN No 17 donde se efectuó la evaluación de las actividades requeridas, para terminar las obras que se encontraban en ejecución.

Actualmente, con relación al proceso de contratación LP-DT-063-2020, el contrato 987 de 2021 sigue su curso con fecha de inicio el 29 de junio de 2021.

RECURSOS 2023

De acuerdo con la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022” con el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y con la Resolución No.1 del 03 de enero de 2022, “Por el cual se incorpora el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”; al Proyecto 0013 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, se le asignaron los siguientes recursos así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 81921 del 08 de marzo de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de \$3.073.574.974.

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	VALOR
C-2402-0600-13-0-2402006-02	Nación	54	\$2.101.479.500
C-2402-0600-13-0-2402021-02	Nación	54	\$ 51.728.079
C-2402-0600-13-0-2402118-02	Nación	54	\$ 920.367.395
TOTAL			\$3.073.574.974

Vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 16.470.437.162
Vigencia 2023	\$ 13.817.142.857
Vigencia 2024	\$ 27.634.285.714
Vigencia 2025	\$ 13.817.142.857
Vigencia 2026	\$ 55.268.571.429
Vigencia 2027	\$ 55.268.571.429
Vigencia 2028	\$ 46.978.285.714
Vigencia 2029	\$ 50.662.857.143
Vigencia 2030	\$ 27.634.285.714

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111122 del 08 de marzo de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **\$ 14.002.090.382**, así: Rubro C-2402-0600-13-0-2402006-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de **\$ 12.252.039.217**, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022; Rubro C-2402-0600-13-0-2402021-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de **\$851.108.816**, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022; Rubro C-2402-0600-13-0-2402118-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de \$ 898.942.349, con fecha de operación del 05 de agosto de 2022.

I. DISPOSICIONES LEGALES

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

II. REQUISITOS PRESUPUESTALES

El Proyecto del presente trámite se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, bajo la siguiente información:

IMPUTACIÓN	BPIN	OBRA
2402-0600-13	2019011000264	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones. Nacional

La ejecución presupuestal del proyecto con imputación 2402-0600-13 y corte al 25 de julio de 2023, es la siguiente:

RECURSO	11	54	REPROGRAMACIÓN	TOTAL
APR. INICIAL	\$ 30,287,580,019.00	\$ 3,073,574,974.00	\$ 0,00	\$ 33,361,154,993.00
APR. ADICIONADA	\$ 14,002,090,382.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14,002,090,382.00
APR. REDUCIDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
APR. VIGENTE	\$ 44,289,670,401.00	\$ 3,073,574,974.00	\$13.850.000.000	\$ 61.213.245.375.00
APR. BLOQUEADA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CDP	\$ 13,817,142,857.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13,817,142,857.00
APR. DISPONIBLE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$13.850.000.000	\$13.850.000.000

FUENTE: SIIF Nación

PLAN DE INVERSIONES

A continuación, se presenta el Plan de Inversiones con los recursos a los cuales se les solicitará traslado de vigencia 2030:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5.				
VIGENCIA	FUENTE	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORIA	VALOR TOTAL
2021	NACION	\$ 3,073,574,974	\$ 926,413,126	\$ 3,999,988,100
2022	NACION	\$ 16,470,437,162	\$ 1,754,717,831	\$ 18,225,154,993
2022	NACION	\$ 14,002,090,382	\$ 997,909,618	\$ 15,000,000,000
2023	NACION	\$ 13,817,142,857	\$ 1,182,857,143	\$ 15,000,000,000
2024	NACION	\$ 27,634,285,714	\$ 2,365,714,286	\$ 30,000,000,000
2025	NACION	\$ 13,817,142,857	\$ 1,182,857,143	\$ 15,000,000,000
2026	NACION	\$ 55,268,571,429	\$ 4,731,428,571	\$ 60,000,000,000
2027	NACION	\$ 55,268,571,429	\$ 4,731,428,571	\$ 60,000,000,000
2028	NACION	\$ 46,978,285,714	\$ 4,021,714,286	\$ 51,000,000,000
2029	NACION	\$ 50,662,857,143	\$ 4,337,142,857	\$ 55,000,000,000
2030	NACION	\$ 27,634,285,714	\$ 2,365,714,286	\$ 30,000,000,000
TOTAL		\$ 324,627,245,375.00	\$ 28,597,897,718.00	\$ 353,225,143,093.00

Nota 1: La distribución de los recursos para el total del proyecto van hasta el 2030 tanto para obra como para interventoría

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402,

Subprograma 0600, Proyecto 0013 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11921 del 27 de abril de 2021, para el año 2023 se presenta la reserva de la siguiente suma:

VIGENCIA	FUENTE	CONTRATO OBRA
2030	NACION	\$ 27,634,285,714

III. REQUISITOS TÉCNICOS.

1. LOCALIZACIÓN.

Corredor vial Duitama - Charalá - San Gil en los Departamentos de Boyacá y Santander

El proyecto se encuentra ubicado al Nor-orienté del país, entre el departamento Boyacá y el departamento de Santander, sobre la cordillera oriental, en la vía Duitama-Charalá-San Gil; según el INVIAS categorizada de segundo orden, con una longitud aproximada de 134 km, teniendo como origen el municipio de Duitama PR0+000 y terminando en el municipio de San Gil PR 134+000.

Teniendo en cuenta que este corredor vial, es un importante eje de conexión entre los departamentos de Boyacá y Santander, que beneficia los sectores productivos turísticos, agropecuarios, comerciales y de transporte, el desarrollo del objeto contractual permitirá dinamizar la economía de la región, contribuyendo al desarrollo económico.

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto:

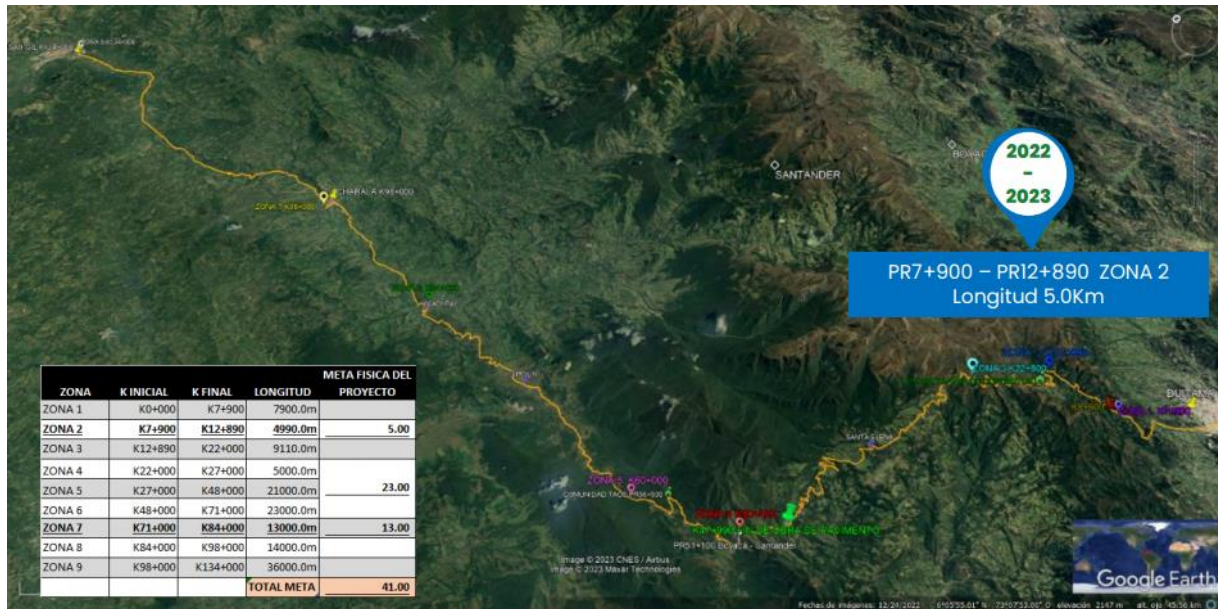


Figura 1. Localización general del Proyecto Duitama -Charalá – San Gil.

2. JUSTIFICACIÓN

Partiendo del entendimiento de las políticas ordenadas por el señor Presidente de la República, en las que a través del nivel central se busca avanzar en las metas de conectividad a las áreas en desarrollo de nuestras comunidades de los departamentos de Boyacá y Santander, se hace necesario un mejoramiento de condiciones locales en el máximo alcance posible al dinamizar la economía y la generación de fuentes de trabajo y contribuir a los niveles de vida de las comunidades.

En aras de terminar las actividades programadas en el tramo No 2 PR7+900 al PR12+890 dejando construidos la totalidad las siguientes obras:

OBRA	ABSCISA
Muro	PR08+900
Muro	PR09+220
Muro	PR09+300
Muro	PR09+630
PR8+600	PR08+600
Alcantarilla	PR08+380
Alcantarilla	PR08+996
Alcantarilla	PR09+550
Muro	PR10+300
Sostenimiento	PR10+560
Muro	PR10+800
Muro	PR10+875
Muro	PR10+960
Muro	PR11+010
Muro	PR11+100
Alcantarilla	PR11+750
Alcantarilla	PR11+850
Muro	PR12+295
Sostenimiento	PR12+700

Obras por ejecutar al cierre de la vigencia 2023

Estas actividades se encuentran dentro del alcance contractual y son necesarias para el correcto desarrollo del proyecto, garantizando la continuidad de obras en corredor y la transitabilidad de los usuarios de vía de forma segura

Se estima dentro de las actividades más relevantes que se tienen en ejecución, corresponden a la continuidad de construcción de muros de cimentación profunda y la atención del sitio crítico PR8+600, las cuales están en construcción.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su aprobación para la reprogramación N°3 por traslado de vigencia 2030 del contrato por valor de **trece mil ochocientos cincuenta mil millones de pesos m/c. (\$13.850.000.000)**, para cubrir los costos de las obras en mención.

3. IMPACTOS Y BENEFICIOS

La asignación de estos recursos hace que los proyectos se ejecuten sin traumatismos, permitiendo que los productos resultantes de los procesos que se adelanta se cumplan en los plazos programados para beneficio de los usuarios y la comunidad en general.

Por otra parte, contando con este presupuesto oportunamente se puede desarrollar la planeación correspondiente, tendiente a iniciar rápidamente las diferentes actividades que demanda la ejecución del Plan de Acción de la Entidad.

A continuación, se muestra los impactos y beneficios por sector.

Rentabilidad Social, Competitividad y Conectividad							
Nº.	Sector	Promedio facturación Mensual ingresa a la economía 2022-2024 (millones)	No. de habitantes beneficiados	Empleos generados	Índice de pobreza multidimensional	Índice de competitividad departamental	Aumento del índice de conectividad nacional
1	"Mejoramiento, mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible del corredor vial Duitama - Charalá - San Gil en los Departamentos de Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5.	\$ 2.600	250.000	716	13.3	8.31	0.03%

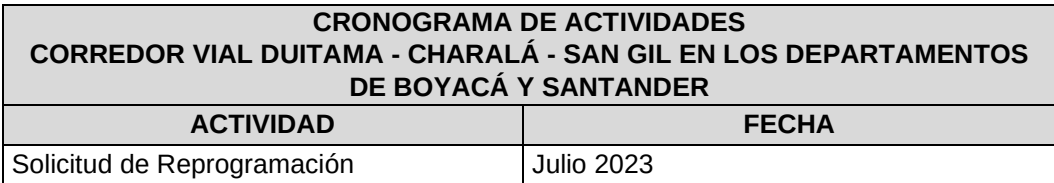
4. METAS

Vigencia 2023

Producto	Actividad	Departamento	Sector	Nombre del Indicador	Meta	Recursos
Vía secundaria mejorada	Vigencia 2023	Boyacá - Santander	-	Duitama - Charala	Vía secundaria	623m de muros de contención \$ 13.817.142.857
Vía secundaria mejorada	Traslado de vigencia 2026	Boyacá - Santander	-	Duitama - Charala	Vía secundaria	724m de muros de contención \$ 13.850.000.000
TOTAL 2023						\$ 27.667.142.857

5. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el resumen del cronograma que se llevará a cabo en cada uno de los corredores:



6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las principales actividades de los proyectos son:

- Explanaciones
- Bases, Subbases y Afirmados
- Pavimento asfáltico
- Estructuras y Drenajes
- Obras de seguridad vial
- Transportes

7. OBJETO DEL TRÁMITE

El presente trámite tiene como fin solicitar la reprogramación N°3 para el traslado de vigencia 2030 por valor de trece mil ochocientos cincuenta mil millones de pesos m/c. (\$13.850.000.000), a través del Proyecto 0013 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Vías, vigencia 2022 – 2030 con el fin de adelantar la contratación de la obra, tendientes al:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 5.

0940-1573

Duitama, 8 de agosto de 2023

Señores

CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

Atn: Ing. ARISTÓBULO MUÑOZ C.

Director de Interventoría

E-mail: duitama.charala.sangil1015@gmail.com; directorcontrato1015@gmail.com

Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 0987 de 2021.

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 5.

Asunto: Justificación de solicitud de reprogramación al programa de inversiones.

Como es de conocimiento de la Interventoría el contrato de obra 987 de 2021, tiene orden de inicio el 29 de junio de 2021.

A la fecha se cuenta con doce (12) frentes de obra en intervención para el Tramo II del PR008+600 a PR012+890, donde se ejecutan actividades de construcción de muros con cimentación profunda, estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje y atención del sitio crítico del PR008+600, que incluyen actividades como: excavación en material común y en roca, instalación de pernos, instalación de medidas de sostenimiento y protección de taludes, construcción de drenes subsuperficiales, además de la construcción de obras de drenaje superficial, con los cuales se evidencia un avance correspondiente al 52% de conformidad con verificaciones efectuadas por parte de la Interventoría.

Teniendo en cuenta las hipótesis del diseño, las intervenciones ejecutadas hasta la fecha han permitido, mantener las condiciones de transitabilidad del corredor vial conforme a los mínimos de diseño aprobados, en condiciones seguras para conservar la conectividad entre los departamentos de Santander y Boyacá; cumpliendo así los propósitos fundamentales del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

En consideración al avance ejecutado en desarrollo del Contrato se efectúa un resumen del Estado Financiero de la ejecución del Contrato a la fecha:

RESUMEN DE ESTADO FINANCIERO DE OBRA – JUNIO 2023		AVANCE
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO	\$ 278,033,191,146.00	
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	\$ 33,764,164,985.90	12.14%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	\$ 40,737,574,263.30	14.65%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	\$ 6,625,671,111.70	
(Ajustes, Estudios y Diseños, Gestión Predial, Social, Ambiental, IVA)		
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO	\$ 324,627,245,375.00	

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá



INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA	\$ 47,363,245,375.00	14.59%
---------------------------	----------------------	--------

Teniendo en cuenta el resumen efectuado presentado en la anterior tabla, con relación al estado financiero del contrato de obra No. 0987 de 2021 se evidencian las siguientes condiciones:

- (i) Es claro que del resumen de ejecución efectuado, a la fecha se agotaron los recursos de la presente vigencia.
- (ii) Mincivil S.A. a través de comunicaciones identificadas bajo consecutivos 0940-1431, 0940-1447 y 0940-1476, ha evidenciado a la Entidad la necesidad, procedencia e importancia de contar durante la vigencia 2023 con los recursos que permitan continuar con las intervenciones en los sectores señalados, a fin de mantener las condiciones de transitabilidad en los puntos intervenidos; los cuales, como es de conocimiento de la Interventoría por condiciones de geología de la zona requieren atención de carácter prioritario.

En las condiciones señaladas y considerando la realidad financiera y técnica del Contrato, Mincivil S.A. respetuosamente solicita a la Entidad adelantar los estudios técnicos, financieros y legales correspondientes que le permitan determinar a la Interventoría y al Instituto Nacional de Vías adelantar las gestiones internas tendientes a modificar el programa de inversiones previsto en el Contrato, lo expuesto considerando los eventos presentados durante la ejecución del contrato y descritos por este Contratista entre otras en las siguientes comunicaciones: 0940-1431, 0940-1447 y 0940-1476.

Lo anterior con la finalidad de que se asegure durante la vigencia 2023, el flujo ininterrumpido de recursos, para destinarlos a las intervenciones que permitan mantener la estabilidad de las obras del PR007+900 al PR012+890; en la cuales se incluyen y prevén entre otras, once muros de contención con cimentación profunda, construcciones de obras de drenaje y la estabilización del sitio crítico PR008+600; mientras se cuenta con la totalidad de los recursos que permitan la construcción completa del corredor vial, Tramo II (PR7+900 al 12+800) y por ende la transitabilidad del mismo bajo los parámetros de cumplimiento del alcance del contrato, en línea con las solicitudes de diseño, las Especificaciones Técnicas y normatividad vigente.

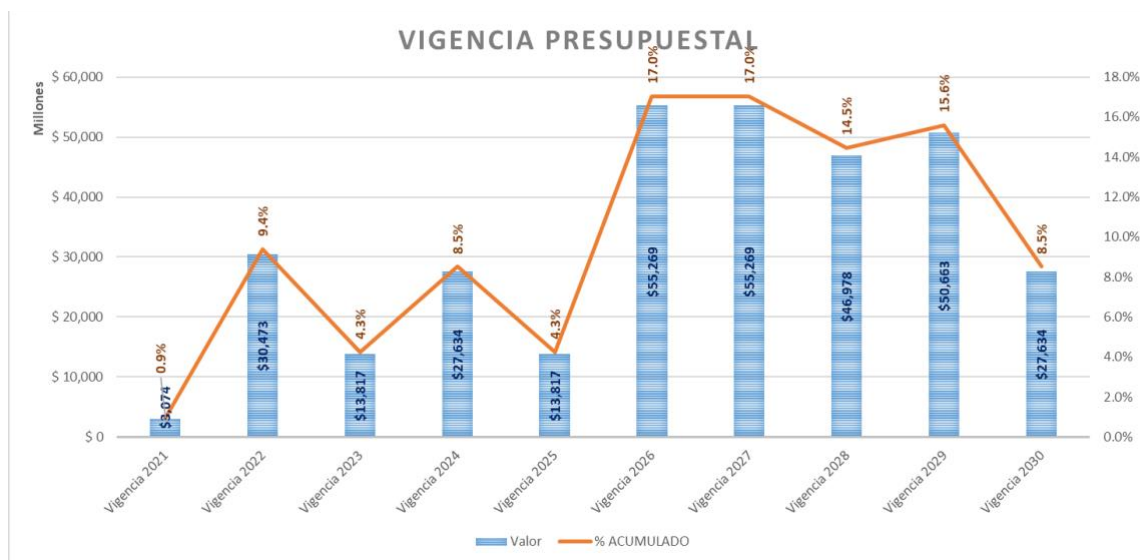
Por lo anteriormente señalado y en el evento que los análisis y revisiones de carácter interno adelantadas por la Entidad permitan el traslado de recursos, se solicita trasladar la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100 CENTAVOS (\$13.850.000.000,00) del valor previsto para la vigencia 2026, que corresponde a CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 0/100 CENTAVOS (\$ 55,268,571,429.00) a la anualidad de la vigencia 2023; recursos que en caso de ser viabilizado el traslado oportunamente, podrán ser ejecutados a partir del mes de Septiembre y durante el segundo semestre de 2023, de acuerdo a la programación financiera se presenta a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS PRESUPUESTALES ACTUALES

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
 MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
 GIRAROTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
 SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
 DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá

Vigencia Fiscal	Valor	% DE LA VIGENCIA	% ACUMULADO	Acumulados
Vigencia 2021	\$ 3,073,574,974	0.9%	0.947%	\$ 3,073,574,974
Vigencia 2022	\$ 30,472,527,544	9.4%	10.334%	\$ 33,546,102,518
Vigencia 2023	\$ 13,817,142,857	4.3%	14.590%	\$ 47,363,245,375
Vigencia 2024	\$ 27,634,285,714	8.5%	23.103%	\$ 74,997,531,089
Vigencia 2025	\$ 13,817,142,857	4.3%	27.359%	\$ 88,814,673,946
Vigencia 2026	\$ 55,268,571,429	17.0%	44.384%	\$ 144,083,245,375
Vigencia 2027	\$ 55,268,571,429	17.0%	61.409%	\$ 199,351,816,804
Vigencia 2028	\$ 46,978,285,714	14.5%	75.881%	\$ 246,330,102,518
Vigencia 2029	\$ 50,662,857,143	15.6%	91.487%	\$ 296,992,959,661
Vigencia 2030	\$ 27,634,285,714	8.5%	100.000%	\$ 324,627,245,375
	\$ 324,627,245,375	100%		

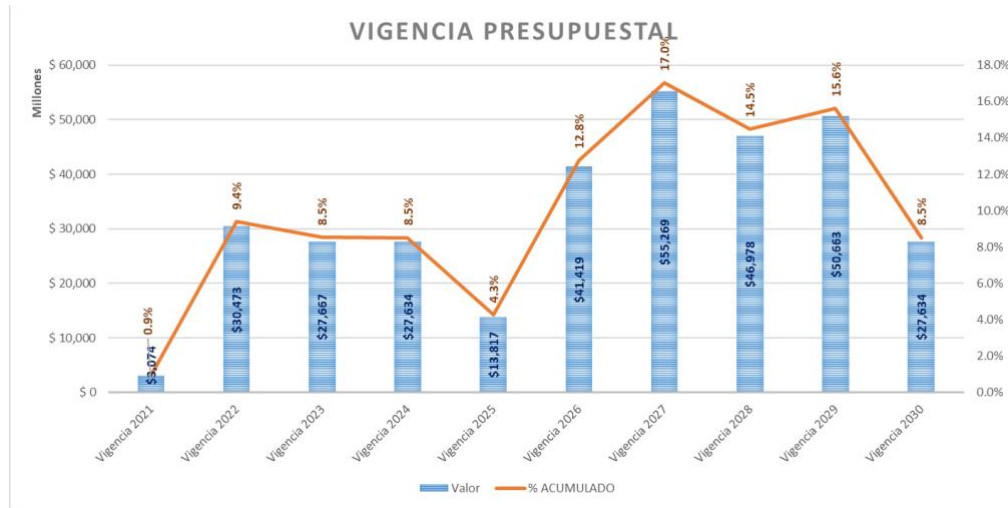


DISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS PRESUPUESTALES PROPUESTA

Vigencia Fiscal	Valor	% DE LA VIGENCIA	% ACUMULADO	Acumulados
Vigencia 2021	\$ 3,073,574,974	0.9%	0.947%	\$ 3,073,574,974
Vigencia 2022	\$ 30,472,527,544	9.4%	10.334%	\$ 33,546,102,518
Vigencia 2023	\$ 27,667,142,857	8.5%	18.856%	\$ 61,213,245,375
Vigencia 2024	\$ 27,634,285,714	8.5%	27.369%	\$ 88,847,531,089
Vigencia 2025	\$ 13,817,142,857	4.3%	31.625%	\$ 102,664,673,946
Vigencia 2026	\$ 41,418,571,429	12.8%	44.384%	\$ 144,083,245,375
Vigencia 2027	\$ 55,268,571,429	17.0%	61.409%	\$ 199,351,816,804
Vigencia 2028	\$ 46,978,285,714	14.5%	75.881%	\$ 246,330,102,518
Vigencia 2029	\$ 50,662,857,143	15.6%	91.487%	\$ 296,992,959,661
Vigencia 2030	\$ 27,634,285,714	8.5%	100.000%	\$ 324,627,245,375
	\$ 324,627,245,375	100%		

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
 MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
 GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
 SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
 DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá



Lo anterior, considerando que como es de pleno conocimiento de la Interventoría, MINCIVIL S.A. ejecutó oportunamente el Programa de inversiones y el de obra durante el primer semestre de 2023 y para continuar con el normal desarrollo del proyecto, es necesario contar con los recursos que permitan dar continuidad a las intervenciones ejecutadas hasta la fecha, para de esta forma compensar el valor programado versus el valor ejecutado; de tal manera que, no se limite la ejecución del proyecto, aun cuando su avance supera las exigencias del Contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad efectuar las revisiones y aprobaciones correspondientes que permitan la asignación de cantidades de obra adicionales, a fin de continuar las intervenciones ya iniciadas, incluyendo la construcción de obras complementarias, bajo los criterios de estabilidad, sostenimiento, contención y confinamiento del corredor, que inicia desde el municipio de Duitama hacia el municipio de Charalá.

Ahora, como se ha señalado, los recursos que se dispongan no solo permitirán dar continuidad a la ejecución de las obras necesarias para atender el sitio crítico del PR008+600, sino también a aquellas que se incluyen en el listado priorizado.

Por lo anterior y dando un recuento en el contexto de la situación del sitio crítico mencionado ubicado sobre el PR8+600, se tiene lo siguiente:

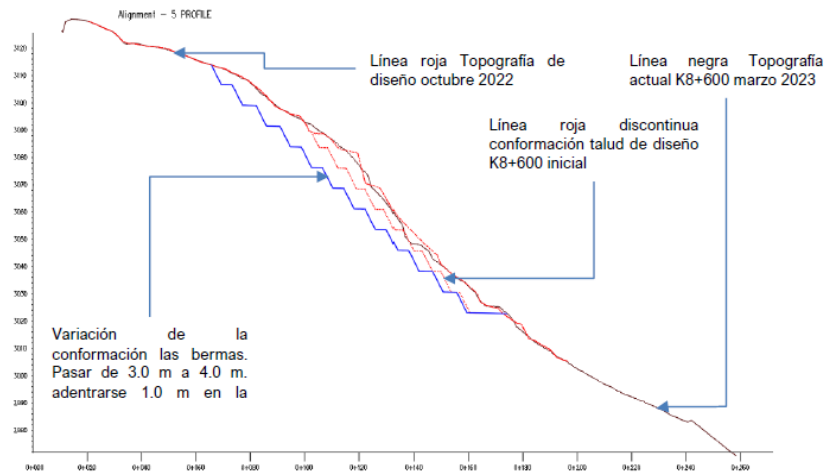
El pasado 28 de enero de 2022 se presentó un deslizamiento en el talud superior de la margen derecha en el sentido del abscisado, como inicio de la activación de procesos erosivos y desestabilización del sector; tal como fue informado oportunamente a la Entidad mediante comunicación identificada bajo consecutivo 0940-253.

Esta situación fue recurrente a lo largo de los ocho meses siguientes, presentándose un deslizamiento de mayores proporciones, que aconteció el 01 de octubre de 2022; produciendo el cierre total de la vía, condición que igualmente fue informada a la Interventoría y la Entidad de conformidad con comunicación 0940-832.

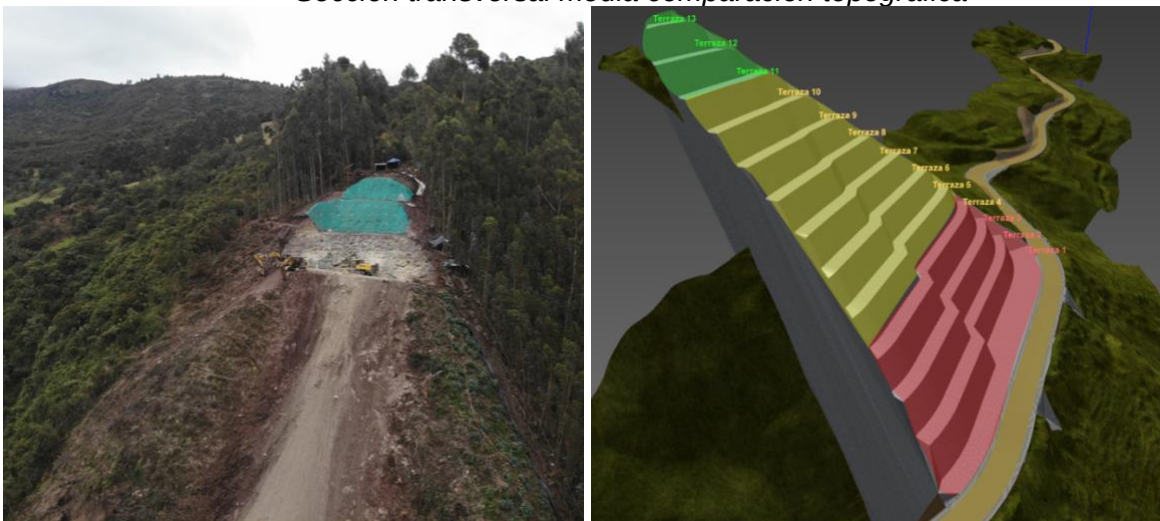
MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
 MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
 GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
 SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
 DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá

Es así como en cumplimiento del alcance del contrato de la referencia, MINCIVIL S.A. presento el diseño de este sitio crítico y a la fecha viene adelantando la ejecución de las actividades de la estabilización del mismo, con intervenciones que incluyen medidas de sostenimiento y proyección cumpliendo los factores de seguridad establecidos en las normatividad vigente; dichas medidas se desarrollan a partir de la excavación del área de afectación, cumpliendo con la geometría proyectada y aprobada por la interventoría, consistente en taludes de altura máxima de 7.5 m y la inclusión de 13 bermas intermedias entre 3.0 m y 4.0m de ancho, como se presenta en la siguiente imagen.



Sección transversal media comparación topográfica



PR8+600 - Ejecución de la obra de estabilización

Cabe señalar que MINCIVIL S.A; en cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentó a la Interventoría los Estudios y Diseños, mediante comunicaciones identificadas bajo consecutivos 0940-253, 0940-522, 0940-528, 0940-869, 0940-934 y 0940-1427, que de conformidad con el alcance del Contrato, incorporan la totalidad de las obras e intervenciones que deben ejecutarse en

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
 MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
 GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
 SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
 DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá

el talud del PR008+600 a fin de manejar oportuna y adecuadamente las condiciones geológicas del talud y mantener las condiciones de transitabilidad del sector; siempre que se ejecute la intervención integral de la zona de conformidad con los estudios y diseños presentados y no objetados y aprobados por la Interventoría, mediante comunicado CR2021-0310-23 del 09 de mayo de 2023, con asunto “*aprobación a ajustes de los Estudios y Diseños de geotecnia para sitio crítico PR008+600 Versión 03, Tramo II*”.

Por todo lo anterior, los análisis y estudios tendientes a la destinación de recursos solicitados, como se evidencia, se soporta en la necesidad de adelantar una intervención integral y no sectorizada, a fin de mantener las condiciones del diseño del sector crítico, que en caso de no ser intervenido en su totalidad podría generar nuevos deslizamientos puntuales a partir de los suelos porosos y permeables propios de los depósitos coluviales de la zona, los cuales se disponen sobre el macizo rocoso altamente fracturado el cual se ve influenciado por las fracturas mecánicas y el buzamiento desfavorable de los planos de discontinuidad respecto a los cortes en desarrollo, lo cual incrementa el riesgo en caso d no realizar la intervención en su totalidad.

De igual manera cabe mencionar que dentro de la atención inicial presentada a la interventoría para el sitio critico 8+600, se proyectaron la construcción estabilización y protección de 7 bermas, sin embargo como se evidencia en el oficio: 0940-144, con asunto: *Responsabilidad en la intervención del sitio crítico sobre la abscisa K8+600 con imposibilidad económica de culminar las actividades constructivas de los diseños aprobado*, se encontraron problemáticas geológicas y geotécnicas inherentes de la zona y por ello deberá ser ejecutado el proceso de corte, tratamiento y sostenimiento de este en su totalidad, ya que las condiciones del terreno no permiten actividades parciales.

Así mismo con base a recorridos de campo, análisis de seguridad y necesidades tanto de seguridad vial como de la de los habitantes de la zona, en conjunto con la interventoría se priorizaron las siguientes obras que se deben ejecutar, así:

ABSCISA	OBRA
PR08+900	Muro
PR09+220	Muro
PR09+300	Muro
PR09+630	Muro
PR08+600	PR8+600
PR08+380	Alcantarilla
PR08+996	Alcantarilla
PR09+550	Alcantarilla
PR10+300	Muro
PR10+560	Sostenimiento
PR10+800	Muro
PR10+875	Muro
PR10+960	Muro
PR11+010	Muro
PR11+100	Muro
PR11+750	Alcantarilla
PR11+850	Alcantarilla
PR12+295	Muro
PR12+700	Sostenimiento

Obras por ejecutar al cierre de la vigencia 2023

Su priorización parte del recorrido de campo y la reunión celebrada con la Interventoría el 10 de mayo de 2023 (Acta de Reunión No. 17), donde se efectuó la evaluación de las actividades requeridas, para continuar las obras que actualmente se encuentran en ejecución.

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá

En este orden de ideas se priorizarían recursos para dar continuidad a las obras y la atención del punto crítico 8+600, a fin de mantener la continuidad en las obras de pavimentación, así como también mantener la estabilidad de las obras y garantizar la transitabilidad de los usuarios del corredor. Los recursos destinados en la presente solicitud serán trasladados a la vigencia 2023 del contrato de obra No. 987 de 2021, así:

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA SIERRA DE LA SI						
---	--	--	--	--	--	--

Presupuesto de las obras a ejecutar año 2023-2

En tal condición MINCIVIL S.A. atenderá los análisis que al interior de la Entidad se desarrollen a efectos de viabilizar el traslado de los recursos; los cuales de conformidad con los párrafos precedentes se deberán destinar para mantener la estabilidad de las obras ejecutadas, teniendo en consideración que como es de conocimiento de la Entidad y la Interventoría a la fecha de emisión

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
 MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
 GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
 SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
 DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá



de la presente comunicación; Mincivil S.A. ejecutó la totalidad de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

Se adjunta en este orden el formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

Cordialmente,

ALEXANDRA GREIDINGER
Representante Legal
MINCIVIL

Copia: Arq. Liliana Ivonne Orjuela Díaz, Directora territorial Santander. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. lorjuela@invias.gov.co, Ing. Felipe Andrés Vaca, Gestor Técnico. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. fvaca@invias.gov.co, Ing. Víctor Manuel Ruiz Vargas, Apoyo Supervisión. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. vruiz@invias.gov.co.

Elaboró: A.G.A.

Aprobó: C.J.M

Anexos: MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A Edificio Pijao Corporativo - PBX: (57 1) 3289770 – 3289774
MEDELLÍN: Calle 18 No. 35-69 Of. 433, - PBX: (57 4) 4032930 - Fax: (57 4) 3115038 A.A. 055231 Medellín
GIRARDOTA Autopista Norte Km 24 Vereda San Andres, Girardota - PBX: (57 4) 4037180 - Fax: (57 4) 289 4490
SOGAMOSO: Kilometro 5 Vía Sogamoso-Corrales Vereda San Juan Nepomuceno, Tópaga (Boyacá)
DUITAMA: Carrera 34 No. 9-27 barrio la Esperanza, - Teléfono: 3115777189, Duitama-Boyacá

PLANEACIÓN DE OBRA CONTRATO No 987-2021 DUITAMA - CHARALA

CONTRATO N° 987 DE 2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATIST:

MINICIVIL S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :

1015 DE 2021

INTERVENIENTE: JO REACTIVACIÓN

2023-2

PRESUPUESTO

GRUPO Y No DE ORDEN	GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES								
5	210.2.1	210-13	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	86,186	\$ 60,236	21,542.80	\$ 1,297,652,101.00
6	210.2.2	210-13	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	2,170,177	\$ 10,193	11,987.80	\$ 122,191,645.00
SUB TOTAL								\$ 1,419,843,746.00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
SUB TOTAL								\$ -
PAVIMENTOS ASFALTICOS								
SUB TOTAL								\$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
21	600.1.1	600-13	Excavaciones varias sin clasificar	m3	88,040	\$ 31,287	2,547.80	\$ 79,713,019.00
22	600.2.1	600-13	Excavaciones verticales en roca en seco	m3	29,040	\$ 78,424	43.10	\$ 3,380,074.00
24	610.2	610-13	Relleno para estructuras con relleno	m3	38,855	\$ 67,218	7,756.00	\$ 521,342,808.00
26	630.3	630-13	Concreto clase 28 MPA	m3	10,119	\$ 813,312	1,153.90	\$ 938,480,717.00
27	630.4	630-13	Concreto clase 21 MPA	m3	9,655	\$ 670,367	22.20	\$ 14,862,147.00
29	630.4	630-13	Concreto clase 14 MPA	m3	1,444	\$ 493,322	56.00	\$ 7,658,032.00
31	640.1	640-13	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	2,055,944	\$ 5,151	205,245.10	\$ 1,057,217,510.00
35	663.1P	663-1P	Tubería para filtro PVC ø 6"	m	38,576	\$ 63,808	739.50	\$ 47,186,016.00
SUBTOTAL								\$ 2,689,828,323.00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
SUBTOTAL								\$ -
OBRAS VARIAS								
SUBTOTAL								\$ -
TRANSPORTES								
55	900.2	900-13	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m).	m3-km	39,352,303	\$ 1,125	364,768.90	\$ 410,365,013.00
SUBTOTAL								\$ 410,365,013.00
ITEMS NO PREVISTOS								
61		673.1P	Suministro, transporte e instalación de geodren Planar diámetro 100 mm	M2	6,213	\$ 53,319	2,317.80	\$ 123,582,778.00
64		621.1.4P	Pilote con excavación manual de concreto vaciado in situ, de diámetro 1.2 m, (incluye excavación en roca y/o bajo agua, no incluye acero de refuerzo)	M	1,765	\$ 3,163,203	347.90	\$ 1,100,478,324.00
67		661.1P	Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior (Suministro e instalación, no incluye material de atraque y soldado)	M	2,621	\$ 557,097	61.00	\$ 33,982,917.00
69		674.2P	Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros diámetro 3 pulgadas tubería PVC perforada (incluye geotextil de recubrimiento).	M2	8,085	\$ 262,251	1,094.90	\$ 287,138,620.00
71	811.1.1		Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión tipo manto temporal	M2	22,550	\$ 15,052	665.60	\$ 10,018,611.00
72	810.3		Protección de taludes con tierra orgánica incluye extendido, conformación y semillas	M3	22,550	\$ 12,002	665.60	\$ 7,988,531.00
73		671.5P	Zanja de coronación en sacos de suelo cemento	ML	4,100	\$ 187,036	535.90	\$ 100,232,592.00
79		810.1P	Suministro, transporte e instalación malla alambre de alta resistencia ø=2" 150KN/m	m	18,040	\$ 284,333	7,952.60	\$ 2,261,186,616.00
80		623.1.1P	PERNO PASIVO R32-360 20 Ton en Roca Ø=51mm Auto perforante	m	6,738.0	\$ 287,855	4,326.0	\$ 1,245,260,730.00
81		623.1.2P	PERNO PASIVO R32-360 20 Ton en Suelo Ø=51mm Auto perforante	m	8,085	\$ 240,099	900.00	\$ 216,089,100.00
83		623.1.4P	PERNO PASIVO R32-360 33Ton en Roca Ø=115mm Auto perforante	m	7,277	\$ 411,856	3,022.40	\$ 1,244,793,574.00
85	623.1		PERNO PASIVO de fijación d=1" L=3m	m	5,390	\$ 170,567	561.00	\$ 95,688,087.00
86		631.1P	Suministro de lechada para inyección de pernos	KG	664,339	\$ 1,149	385,725.70	\$ 443,198,829.00
SUBTOTAL								\$ 7,169,639,309.00
Ajuste al peso								
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)								\$ 11,689,676,391.00
* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)								\$ 2,059,846,328.00
* VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)								\$ 13,749,522,719.00
* VALOR IVA (OBRA) (E)								\$ 100,477,281.00
* VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)								\$ 13,850,000,000.00
* VALOR TOTAL (F+H+J)								\$ 13,850,000,000.00

Todos los PRECIOS UNITARIOS incluyen el valor de A.I.U.

DESCRIPCION	PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A= 20.00%
IMPREVISTO	I= 5.00%
UTILIDAD	U= 5.00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.= 30.00%

Firma

Nombre: CESAR AUGUSTO JIMENEZ MEDINA

Director de Obra

Matrícula No.: 19202099194 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		4	8	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	SANTANDER	
-------------------	---------------------------------	------------------------	-----------	--

CONTRATO DE OBRA No.	987 DE 2021	CONTRATISTA:	MINCIVIL S.A.	
----------------------	-------------	--------------	---------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:				
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA-CHARALÁ-SANGIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA EIGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"				

FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO 2021			
PLAZO INICIAL:	114 MESES			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31 DE AGOSTO DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)			
VALOR INICIAL:	\$	310.625.154.993,00		
VALOR ACUMULADO:	\$	324.627.245.375,00 (Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$	1.356.600.000,00		
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$	-		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1015 DE 2021	INTERVENTOR:	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	
-------------------------------	--------------	--------------	-------------------------------	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL												
Amparo			% Amparo		Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA					
							Desde			Hasta		
Cumplimiento			2%		7.481.258.356,00		28102021			31122025		
Calidad del Servicio			0,13%		\$ 406.980.000		31122025			31122030		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			5%		14.962.516.713,00		28102021			31122028		
Estabilidad y/o Calidad de Obra			7%		\$ 22.443.775.069		31122025			31122030		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.		8002010585	
Certificado de modificación o anexo No.:		0	
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)			
Razón Social Compañía Aseguradora:		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:			

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL												
Seguro			% Asegurado		Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA					
							Desde			Hasta		
Predio, Labores y Operaciones - PLO			1,20%		\$ 3.740.629.178		28102021			31122025		
Contratistas y SubContratistas			0,60%		\$ 1.870.314.589		28102021			31122025		
Gastos medicos por persona			0,12%		\$ 374.062.918		28102021			31122025		
Gastos medicos varias personas			0,24%		\$ 748.125.836		28102021			31122025		
Vehiculos Propios y no Propios			0,30%		\$ 935.157.295		28102021			31122025		
Responsabilidad Civil Patronal varias personas			0,60%		\$ 1.870.314.589		28102021			31122025		
Responsabilidad Civil Patronal una Persona			0,60%		\$ 1.870.314.589		28102021			31122025		

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	9159006186	OTRAS PÓLIZAS No.	N/A	
Certificado de modificación o anexo No.:	2			
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)				
Razón Social Compañía Aseguradora:	AXA COLPATRIA SEGURO S.A.			
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		5	4	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	2,74%	8.881.467.395,00
Calidad del Servicio	0,13%	\$ 406.980.000
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5,47%	17.762.934.789,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	8,21%	\$ 26.644.402.184

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
24	8	2022	31	12	2025
31	12	2025	31	12	2030
24	8	2022	31	12	2028
31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 8002010585

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGURO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Predio, Labores y Operaciones - PLO	1,37%	\$ 4.440.733.697
Contratistas y SubContratistas	0,58%	\$ 1.870.314.589
Gastos medicos por persona	0,12%	\$ 374.062.918
Gastos medicos varias personas	0,23%	\$ 748.125.836
Vehiculos Propios y no Propios	0,29%	\$ 935.157.295
Responsabilidad Civil Patronal varias personas	0,58%	\$ 1.870.314.589
Responsabilidad Civil Patronal una Persona	0,58%	\$ 1.870.314.589

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025
24	8	2022	31	12	2025

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 6159006186

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGURO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

- Se adjunta Ultimas Polizas Actualizadas, fueron radicadas a INVIAS, se encuentran en revision por el area juridica, no se ha recibido respuesta por parte del INVIAS con respecto a su aprobación.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ARISTOBULO MUÑOZ CRUZ

Director de Interventoría

Matricula No.: 01192-0130 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
	DIRECCION DE CONTRATACION			VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO DE GRANDES PROYECTOS			PAGINA	1	DE	1

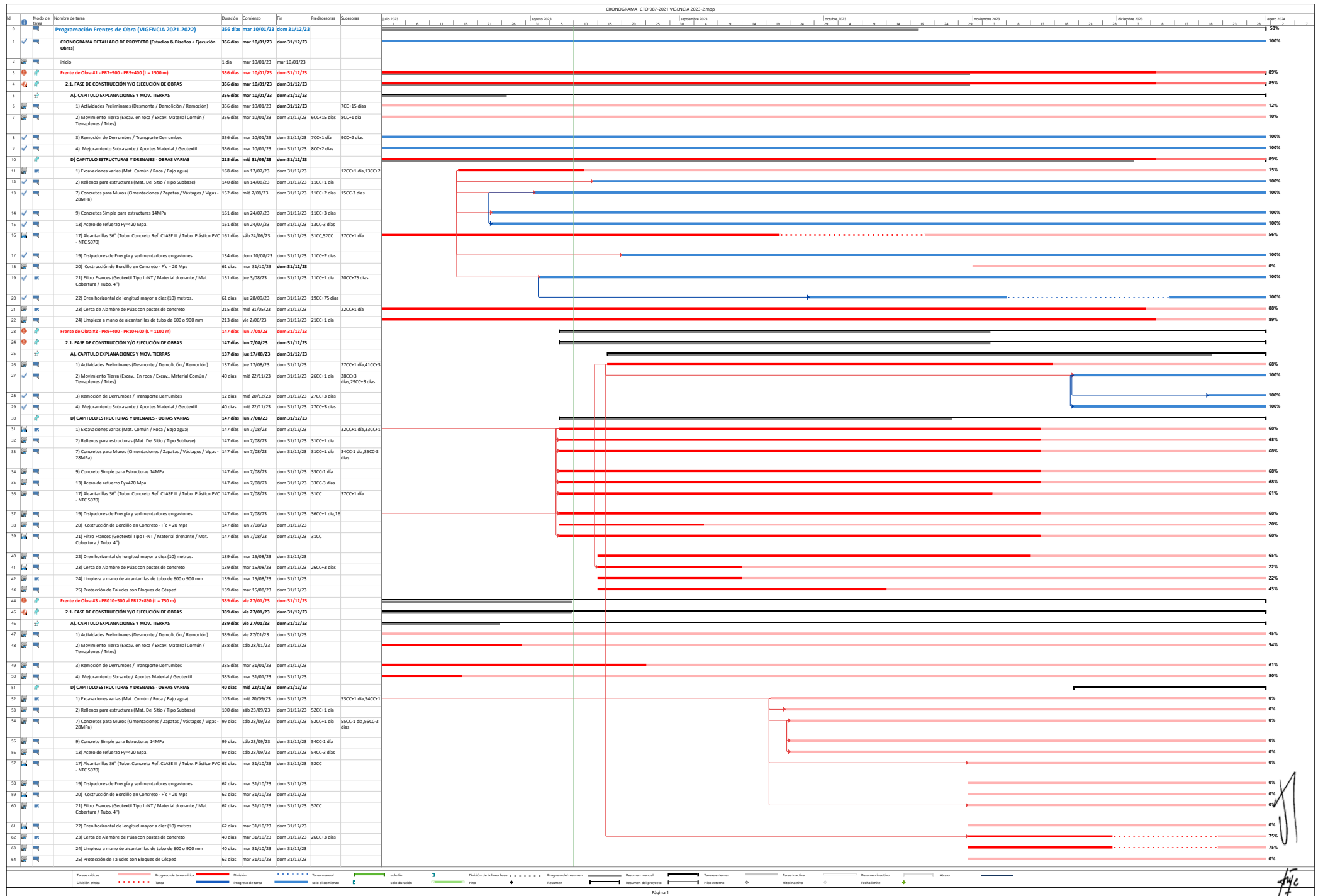
CONTRATO No. 987 DE 2021							
CONTRATISTA:		CONSORCIO PCT SAN-BOY NIT. 901.474.415-5					
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 5					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		14/05/2021					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/08/2030					
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 310.625.154.993,00					
VALOR ADICIONAL: NA		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: Vigencia 2021: 420821 del 21 de mayo de 2021 por valor de \$3.073.574.974					
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		CONTRATO PRINCIPAL 987 DE 2021					

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 8002010585		Anexo o modificatorio N°: Anexo 0 del 11 de junio de 2021		Aseguradora: Axa Colpatria Seguros S.A.			
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde: 14/05/2021	Hasta:	31/12/2025 En todo caso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Contrato No. 987 de 2021 este amparo debe ser hasta la liquidación del contrato.	Valor:	\$ 7.481.258.356,00		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	De acuerdo con Memorando No. DO-GGP 42697 del 17 de junio de 2021 informa la Unidad Ejecutora del Proyecto manifiesta: "... en aquellas pólizas donde no se encuentra el amparo del "Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y ni se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."						
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde: 14/05/2021	Hasta:	31/12/2028	Valor:	\$ 14.962.516.713,00		
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.				Valor:	\$ 22.443.755.069,00	
CALIDAD DEL SERVICIO.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.				Valor:	\$ 406.980.000,00	

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		6159006186	Anexo o modificatorio N°	Anexo 0 del 11 de junio de 2021	Aseguradora:	Axa Colpatria Seguros S.A.	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	Desde: 14/05/2021	Hasta:	31/12/2025	Valor:	\$ 3.740.629.178		
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI		Amparo Patronal:	SI	

OBSERVACIONES:							
Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 987 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de la obra. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro. De acuerdo con Memorando No. O-GGP 42697 del 17 de junio de 2021 informa la Unidad Ejecutora del Proyecto manifiesta: "... en aquellas pólizas donde no se encuentra el amparo del "Buen manejo del Anticipo", obedece al hecho que el Contratista ha decidido no solicitar anticipo para la vigencia 2021 y no se realizará ninguna aprobación de desembolso de acuerdo al PAC por parte de esta Gerencia."En todo caso, de acuerdo a los valores de dinero entregados al contratista por concepto de anticipo deberán tener una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta su amortización total. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 987 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora verifique el pago total del seguro de RCE de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas sobre la materia: 1. Que el artículo 1066 del pago de la prima, señala que El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. 2. Que el artículo 1068 de la mora en el pago de la prima manifiesta que la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y por ser normas de carácter general y obligatorio cumplimiento, en ningún caso no podrá ser modificado por las partes. 3. Que el artículo 1069 del pago fraccionado, menciona que el pago fraccionado de la prima no afecta la unidad del contrato de seguro, ni la de los distintos amparos individuales que acceden a él. 4. Que el artículo 1071 de la revocación, indica que el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado (INVIAS), con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.							

Aprobó: Catalina Tellez Posada - Directora de Contratación.							
---	--	--	--	--	--	--	--



[illegible]



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO

MEPHM1-IN-G-RR-1

VERSION

1

PAGINA

1 DE 4

FECHA:

408/2023

(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCION TERRITORIAL: SANTANDER

PROGRAMA DE INVERSIONES 14

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 9

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No.: 987 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 5.

CONTRATISTA: MINICIVIL S.A. NIT: 89593545-1

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 57: DUITAMA-CHARALÁ-SAN GL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 101135-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIONES 2022

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 de junio de 2021

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de agosto de 2030

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 310.625.154.993.00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 14.002.090.382.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 324.627.245.375.00

GRANDES PARTIDAS DE PASO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	(%) OBRA EJECUTADA	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	(%) OBRA EJECUTADA	enero-2024	febrero-2024	marzo-2024	abril-2024	mayo-2024	junio-2024	julio-2024	agosto-2024	septiembre-2024	octubre-2024	noviembre-2024	diciembre-2024	enero-2025	febrero-2025	marzo-2025	abril-2025	mayo-2025	junio-2025	julio-2025	agosto-2025	septiembre-2025	octubre-2025	noviembre-2025	diciembre-2025
CPP1 - EXPLORACIONES (B)	\$38,577,308.32	14.570%	\$38,577,308.32	12.800%	\$38,577,308.32																							
CPP2 - BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$59,718,917.51	22.550%	\$59,718,917.51	19.837%	\$59,718,917.51																							
CPP3 - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	\$52,786,530.78	19.837%	\$52,786,530.78	18.937%	\$52,786,530.78																							
CPP5 - ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$58,358,138.95	22.804%	\$58,358,138.95	22.804%	\$58,358,138.95																							
CPP6 - SEMALIZACIÓN Y SEGURIDAD	\$3,553,371.86	1.229%	\$3,553,371.86	1.229%	\$3,553,371.86																							
CPP7 - OBRAS VARIAS	\$4,795,534.37	1.789%	\$4,795,534.37	1.789%	\$4,795,534.37																							
CPP8 - TRANSPORTES	\$47,434,542.30	17.819%	\$47,434,542.30	17.819%	\$47,434,542.30																							
ITEMS ACTIVIDADES NO PREVISTAS	\$0.00	0.000%	\$0.00	0.000%	\$0.00																							
TOTAL OTROS ÍTEMES	\$0.00	0.000%	\$0.00	0.000%	\$0.00																							
FASE DE REVISIÓN DE ESTUDIOS Y CÁLCULOS PREVIOS	\$0.00	0.000%	\$0.00	0.000%	\$0.00																							
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)					\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%	\$284,764,334.082	100.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADA (A')					\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%	\$278,833,181.146	105.012%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	VALOR (Miles de Pesos)		%	0.189%	0.232%	0.284%	0.347%	0.426%	0.529%	0.646%	0.786%	0.982%	1.214%	1.501%	1.798%	0.094%	0.119%	0.141%	0.172%	0.211%	0.259%	0.319%	0.399%	0.489%	0.599%	0.741%	0.940%
	VALOR (Miles de Pesos)		%	8501.819	8613.263	8793.111	8919.484	9117.536	9339.075	9579.859	9839.130	10106.918	10393.089	10697.613	11020.511	11362.811	11724.511	12105.611	12506.111	12926.111	13365.611	13824.611	14303.111	14801.111	15318.111	15854.111	16409.111
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)		%	8501.819	17115.082	25808.193	34727.677	43845.213	53164.288	62683.363	72392.503	82291.633	92380.763	102668.376	113156.487	123844.598	134729.709	145810.820	157086.931	168558.042	180224.153	192085.264	204141.375	216392.486	228838.597	241479.708	254315.819
	VALOR (Miles de Pesos)		%	8501.819	17115.082	25808.193	34727.677	43845.213	53164.288	62683.363	72392.503	82291.633	92380.763	102668.376	113156.487	123844.598	134729.709	145810.820	157086.931	168558.042	180224.153	192085.264	204141.375	216392.486	228838.597	241479.708	254315.819
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	VALOR (Miles de Pesos)		%																								
	VALOR (Miles de Pesos)		%																								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)		%																								
	VALOR (Miles de Pesos)		%																								

*Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. En caso contrario, deberá cancelarse el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 32,388,431.319.00	\$ 5,155,094,020.11	15.33%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DURANTE 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 1,450,000,000.00	\$ 0.00	0.00%
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$ 2,186,481,747.00	\$ 335,369,501.16	14.66%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1,140,000,000.00	\$ 787,262,046.00	69.06%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1,140,000,000.00	\$ 149,579,788.55	69.06%
PROVISIÓN PARA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA A IVA 19%)	\$ 7,555,307,835.00	\$ 195,365,757.00	2.53%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 324,000,000.00	\$ 0.00	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	\$ 45,860,820,901.00	\$ 6,625,671,111.82	14.22%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	\$ 46,594,054,229.00	\$ 6,625,671,111.82	14.22%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (C=A+B)	\$ 330,625,154,993.00	\$ 47,383,245,375.00	14.33%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (C'=A'+B')	\$ 331,119,209,158.00	\$ 47,383,245,375.00	14.33%

- NOTAS:
- En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión deberá reflejarse en la gráfica.
 - Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
 - El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
 - El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor Básico de Obra programada".
 - El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor Básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en 80.
 - El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
 - El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
 - Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

La reprogramación se refiere a la redistribución de recursos presupuestales, de modo que se asegure el flujo ininterumpido de la inversión de recursos, la viabilidad de la obra y la viabilidad del sitio crítico PPP-600, garantizando así la seguridad de los usuarios del corredor, bajo los parámetros de cumplimiento del alcance del contrato en línea con el cumplimiento de las solicitudes de diseño, las Especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Aprobado Firma:

Nombre: ALEXANDER MARIA GRENINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula profesional No.: 05202-30613 ANT.

Aprobado Firma:

Nombre: GUSTAVO PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula profesional No.: 16766-T

Aprobado Firma:

Nombre: ISOLER ANDRÉS SOLÍS BENTÉZ
Título Gerencia: Gerente Grupo Regionales 5
Matrícula profesional No.: 25030-096720 CND

Aprobado Firma:

Nombre: JUAN JOSÉ OYUELA SOLER
Jefe Unidad Ejecutora, Director de Ejecución y Operación
Matrícula profesional No.: 25030-157094

Aprobado Firma:

Nombre: LILIANA YVONNE ORJUELA DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matrícula profesional No.: 68700-43803 STD

Aprobado Firma:

Nombre: FELIPE ANDRÉS VACA CORTES
GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO
Matrícula profesional No.: 16302-195276 BYC

CONVENIONES PROGRAMA DE OBRA		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
SARBAS	\$ Valor	\$ Valor
CURVAS	\$ Valor	\$ Valor
CONVENIONES PROGRAMACIONES DE OBRA		
TIPO DE DIBUJO	REPROGRAMACIÓN No. 01	REPROGRAMACIÓN No. 02
SARBAS	\$ Valor	\$ Valor
CURVAS	\$ Valor	\$ Valor
REPROGRAMACIÓN No. 03	REPROGRAMACIÓN No. 04	REPROGRAMACIÓN No. 05
\$ Valor	\$ Valor	\$ Valor
REPROGRAMACIÓN No. 06	REPROGRAMACIÓN No. 07	REPROGRAMACIÓN No. 08
\$ Valor	\$ Valor	\$ Valor

Original Archivo de Gestión Contractual
Código Control Gestión: Contratos, Interventoría y Operación Normal

[illegible]

[illegible]